MUNICIPALIDAD DE TIGRE Secretaría de Gobierno Dirección de Despacho General y Digesto T14 Terrenos Privados

DECRETO 1165/03
TIGRE, 9 de septiembre de 2003
VISTO:
Que la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Troncos del Talar, Rincón de Milberg y Dique Luján, informa sobre la necesidad de tomar posesión de un predio abandonado, a efectos de salvaguardar condiciones de seguridad y salubridad pública, y,
CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Gobierno ha dictaminado en casos similares que esta Municipalidad se encuentra en condiciones de tomar posesión sobre la base de las expresas prescripciones que corren a partir del artículo 2351, siguiente y subsiguientes, del Código Civil.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Tómese posesión en el marco del artículo 2351, siguiente y subsiguiente, del Código Civil, del predio identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 270f, parcela 19, la que se efectivizará bajo responsabilidad y ejecución de la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Troncos del Talar, Rincón de Milberg y Dique Luján.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a Área Patrimonio las actuaciones registrales con la correspondiente participación notarial.

ARTICULO_3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

<u>ARTICULO_4</u>.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Troncos del Talar, Rincón de Milberg y Dique Luján. Intervenga Área Patrimonio. Regístrese en Área Tasas Inmobiliarias.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1165/03